

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 909/2019

EXTRACTO DEL DECRETO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 DE LA VICEPRESIDENTA 3ª Y DIPUTADA DELEGADA DE CULTURA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL XVII CERTAMEN DE JÓVENES FLAMENCOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019
BDNS (Identif.): 445333

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Las personas físicas que actúen como cantaores/as, guitarristas y bailaores/as de Córdoba y provincia, así como aquellos que demuestren su residencia en la misma (que deberá ser de fecha anterior al día de la publicación de estas bases), para las siguientes modalidades:

A. Guitarra solista, guitarra de acompañamiento y baile: participantes con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos incluidos.

B. Cante:

Premio Cayetano Muriel: participantes hasta 22 años de edad.

Premio Antonio Fernández "Fosforito": participantes con eda-

des comprendidas entre los 23 y los 35 años, ambos incluidos.

Las personas solicitantes no podrán haber sido ganadores en ediciones anteriores de este certamen, y solo podrán concurrir en una modalidad.

Segundo. Finalidad

Apoyar técnica y económicamente a personas físicas incluidas en la base 1ª para el fomento, desarrollo y promoción del flamenco.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de los premios del XVII Certamen de Jóvenes Flamencos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2019 y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en la página de la Delegación de Cultura

<http://www.dipucordoba.es/cultura>.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 22.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

Los/as solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

Instancia dirigida al Presidente de la Diputación de Córdoba, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I).

En Córdoba, a 20 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Diputada Delegada de Cultura, Mª Isabel Ruz García.